



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 28 de Abril de 2021

NÚM. 60

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁPORO, MICHOACÁN

APROBACIÓN DE INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEYENDA «CENTENARIO DE LA ELEVACIÓN DE ÁPORO A MUNICIPIO»

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. SO/62/2021

ORDINARIA

EN ÁPORO, MICHOACÁN SIENDO LAS 11:38 HRS DEL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y DOS, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTA LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- **PRESENTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEYENDA «CENTENARIO DE LA ELEVACIÓN DE ÁPORO A MUNICIPIO».**
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...

EN EL PUNTO NÚMERO OCHO: EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PRESENTA ANTE EL PLENO INICIATIVA DE DECRETO EMITIDA POR EL C. JUAN JOSÉ MENDIOLA LOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ÁPORO, MICHOACÁN, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LEYENDA: «CENTENARIO DE LA ELEVACIÓN DE ÁPORO A MUNICIPIO», COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA ELEVACIÓN DE ÁPORO A MUNICIPIO, DICHA LEYENDA APARECERA EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADO DEBAJO DE LA FECHA, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, Y PARA SU DEVIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN ÁPORO, MICHOACÁN A 19 DE FEBRERO DEL 2021 OFICIAL MUNICIPAL DE INSTUTUCIONES EDUCATIVAS SANITARIAS, SOCIALES, ASÍ COMO DE DIRECCIONES, OFICIALIAS, DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO PARA ADHERIRSE A LA PRESENTE DECLARATORIA.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA, Y ES APROBADO POR

UNANIMIDAD.

.....

UNA VEZ AGOTADA LA ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:16 HRS DEL MISMO DÍA, PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES:

C. JUAN JOSÉ MENDIOLA LOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ARTURO PÉREZ ESCUTIA, REGIDOR DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y MUJER.- C. FELIPA HORTA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE.- C. CARMEN CRUZ MENDOZA, REGIDORA DE DEPORTE, MIGRANTE Y ECOLOGÍA.- C. DAVID BAUTISTA RESÉNDIZ, REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- C. MA. LOURDES GONZÁLEZ CRUZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.- C. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ GONZÁLEZ.- REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- C. ROGELIO TORRES MORA, REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA.- C. MARTHA TORRES SANDOVAL, REGIDORA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO.- C. JUAN CARLOS ORTEGA GOYZUETA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR